



Í N D I C E

**Bases para La Licitación Pública Nacional**

**RELATIVA A:**

**“Adquisición de uniformes para el personal del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa” (Tercera Convocatoria)**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PÁG.</b>
<b>1. Información general sobre la licitación pública</b>	<b>3</b>
1.1 Descripción de los bienes por adquirir	3
1.2 Consulta y costo de las bases	3
1.3 Condiciones de las bases	4
1.4 Muestras	4
<b>2. Descripción operacional de la adquisición</b>	<b>5</b>
2.1 Plazo y lugar de entrega	5
2.2 Pagos	5
2.3 Anticipos	5
2.4 Impuestos y derechos	5
2.5 Garantía de los bienes	5
2.6 Garantía de cumplimiento del pedido	6
2.7 Pena convencional	7
<b>3. Forma de presentación de las proposiciones</b>	<b>7</b>
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	7
3.2 Propuesta técnica y económica	9
3.2.1 Propuesta técnica (sobre cerrado)	9
3.2.2 Propuesta económica (sobre cerrado)	10
<b>4. Criterios para la evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de Propuestas</b>	<b>10</b>
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	10
4.2 Criterios de adjudicación	11
4.3 Descalificación de licitantes	11
4.4 Desechamiento de propuestas	12
<b>5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación</b>	<b>12</b>
5.1 Declaración de licitación desierta	12
5.2 Suspensión de la licitación	12
5.3 Cancelación de la licitación	12
<b>6. Documentación para formalizar el pedido</b>	<b>12</b>

<b>7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido</b>	<b>14</b>
7.1 Modificación al pedido	14
7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido	14
7.3 Rescisión del pedido	14
7.4 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	15
7.5 Terminación anticipada del pedido	15
7.6 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido	15
<b>8. Nulidad de los actos, pedidos y convenios, inconformidades, quejas y controversias.</b>	<b>15</b>
8.1 Nulidades	15
8.2 Inconformidades y quejas	15
8.3 Controversias	16
<b>9. Eventos y actos de la licitación</b>	<b>16</b>
9.1 Junta de aclaración de bases	16
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	17
9.3 Dictamen previo al fallo	17
9.4 Fallo	17
9.5 Actas de los eventos y su notificación	18
<b>10. Relación de formatos para la presentación de ofertas</b>	<b>19</b>
10.1 Documentación legal y administrativa	19
10.2 Propuestas técnicas	19
10.3 Propuestas económicas	19
<b>11. Anexo técnico</b>	<b>36</b>

## **BASES**

### **Licitación Pública Nacional**

**02110001-025-07**

#### **RELATIVA A:**

### **“Adquisición de uniformes para el personal del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa” (Tercera Convocatoria)**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I; 27, y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

#### **Convoca**

**A las personas físicas y/o morales cuyo objeto social** sea la fabricación, venta y/o distribución de uniformes empresariales, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. **02110001-025-07**, conforme a las siguientes:

#### **Bases**

##### **1. Información general sobre la licitación pública nacional**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrán presentar una propuesta por licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

##### **1.1 Descripción de los bienes por adquirir**

Fabricación y distribución de uniformes para el personal del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

##### **1.2 Consulta y costo de las bases**

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante antes de su compra, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente

licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **\$1,096.00 (Un mil noventa y seis pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”** a nombre de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “600017” indicando en el concepto “por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional”, presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de \$996.00 (Novecientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.)

### **1.3 Condiciones de las Bases**

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley.

### **1.4 Muestras**

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física por cada una de las partidas en que este concursando (no se aceptan muestras por familia) conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico, las cuales deberán estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de licitación, número de partida y nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar cosida a la prenda.

La entrega de muestras se hará el día 2 de octubre de 2007, mediante nota de remisión dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en el piso 10 del domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de licitación, número de partida, marca del fabricante y que es una muestra física para su análisis y evaluación técnica, es requisito indispensable la presentación de muestras.

Las muestras del licitante(s) adjudicado(s), permanecerá(n) en custodia de la Dirección General de Recursos Humanos, a efecto de verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad de los ofertados y serán devueltas 30 días después de realizada la entrega total del pedido.

Las muestras de los licitantes que no resulten adjudicados, serán devueltas a los 60 días naturales posteriores al acto de fallo, en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación de la Dirección General de Recursos Humanos.

## **2. Descripción operacional de la adquisición**

### **2.1 Plazo y lugar de entrega**

Se requiere que la entrega de los bienes se realice a más tardar el 30 de noviembre de 2007, de conformidad con el anexo técnico de las presentes bases.

La entrega de los bienes se efectuará de conformidad con el anexo técnico en las Salas Regionales Foráneas y en el almacén del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, previa confirmación con la Subdirección de Inventarios y Almacén, al 5003-7031.

### **2.2 Pagos**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la entrega de los bienes, se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de la convocante, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes.

Las facturas deberán venir acompañadas por el acuse de recibo de las Salas Regionales Foráneas.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la ventanilla de la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

### **2.3 Anticipo**

No se otorgará anticipo

### **2.4 Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

### **2.5 Garantía de los bienes**

El licitante deberá presentar garantía por un año, mediante escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el que se comprometa a responder por defectos de fabricación de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

Asimismo, el licitante se obliga a realizar los cambios necesarios dentro del período de la garantía, en un tiempo máximo de 5 días hábiles posteriores a su reporte, en el Distrito Federal y 10 días hábiles en el interior de la República.

## **2.6 Garantía de cumplimiento del pedido**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido asimismo, la garantía de referencia, tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal, que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido y actos administrativos.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del pedido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley, debiendo contener, entre otras las siguientes cláusulas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

“La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.

En caso de incrementos o ampliación del pedido u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el proveedor tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no entregados en la provisión de los bienes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido, o bien incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el pedido.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## 2.7 Pena convencional

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre el importe sin IVA de los bienes no entregados en el plazo establecido, en el punto 2.1, de estas bases.

La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## 3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

### 3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.

- A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-07

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de Persona Física o Persona Moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.
- H. Copia simple del recibo de pago de bases.

- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.

**La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.**

### **3.2 Propuesta técnica y económica**

#### **3.2.1 Propuesta técnica (sobre cerrado)**

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9.)

- A. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferte reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- B. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste que el transporte y entrega de los bienes serán por cuenta, cargo y riesgo del mismo.
- C. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10
- D. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los defectos de fabricación de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases.
- E. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.
- F. Los licitantes participantes deberá presentar en original a nombre de la convocante o del licitante o proveedor certificado de calidad de telas, por cada una de las partidas en que participe, expedido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con las especificaciones y tolerancias de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, dicho certificado no deberá ser anterior a 90 días de la fecha de la junta de aclaración de bases.
- G. Pruebas de laboratorio que deberá contener los certificados de calidad señalados en el anexo técnico.

- H. Escrito mediante firmado por su representante legal mediante el cual manifieste que los bienes que oferta y proporcionará cumplen con el grado de contenido nacional.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

### **3.2.2 Propuesta económica (sobre cerrado)**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 11.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el IVA, por cada partida, así como el importe total de las partidas que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado, la omisión de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido. La vigencia de la cotización deberá ser mínimo de 60 días naturales contados a partir de la fecha en la que se realice el acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de Propuestas**

### **4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45, del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida solicitada en el Anexo Técnico de estas bases de licitación.
- D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

#### **4.2 Criterios de adjudicación**

Los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, así como a la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 14 de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

#### **4.3 Descalificación de licitantes**

Conforme lo establecido en el artículo 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

#### **4.4 Desechamiento de propuestas**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII, de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

### **5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación**

#### **5.1 Declaración de licitación desierta**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, de la Ley y 47, de su Reglamento cuando:

- A.** Al analizar las propuestas técnicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra o sus precios no fueren aceptables.
- B.** Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

#### **5.2 Suspensión de la licitación**

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la misma, o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego a la Ley, podrá declarar la anulación de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

#### **5.3 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación o partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A.** Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **6. Documentación para formalizar el pedido**

**6.1.** Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del pedido, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-07

presentes Bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del pedido. Anexo 13.

**6.2.** La firma del pedido que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Col. Nápoles, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de notificación del fallo al licitante adjudicado.

**6.3** El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.
- F. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le hayan adjudicado los servicios objeto de la presente licitación cuyo monto exceda de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el IVA., deberá presentar escrito libre o en su caso el señalado en el (Anexo 12), en el que señale: lugar fecha, nombre, denominación o razón social, clave del RFC, domicilio fiscal, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, monto total del pedido o contrato, señalando que se trata de adquisición de bienes, número de pedido o contrato, tipo de moneda en que esté suscrito y, manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

1. Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses
3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos,

sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.

4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación del servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.
5. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 14 del Código Fiscal de la Federación.
6. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.

## **7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un pedido, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables.

Si el interesado no firmara el pedido por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **7.1 Modificación al pedido.**

El pedido que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los bienes objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley.

### **7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido**

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley y la convocante podrá actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **7.3 Rescisión del pedido**

La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del

proveedor y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla con la Ley.

#### **7.4 Restricción de cesión de derechos y obligaciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

#### **7.5 Terminación anticipada del pedido**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

#### **7.6 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se realice en las fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### **8. Nulidad de los actos, pedidos y convenios, inconformidades, quejas y controversias**

#### **8.1 Nulidades**

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

#### **8.2 Inconformidades y quejas**

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecidos en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y

condiciones pactados en los contratos y/o pedidos que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

### **8.3 Controversias**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así como de los contratos y/o pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

## **9. Eventos y actos de la licitación**

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **9.1 Junta de aclaración de bases**

El día **26 de septiembre de 2007, a las 18:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se sugiere a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3849. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a la celebración de la junta de referencia y, de ser posible, en medio magnético de 3.5" en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

## **9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas**

Este acto se llevará a cabo el día **2 de octubre de 2007, a las 18:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, una vez abierto el primer sobre de propuestas **NO** se permitirá, por ningún motivo, la entrega de propuestas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado por separado, junto con el Anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga estas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.1, de las presentes bases. Acto seguido, se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de la licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante en dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas indicando los motivos y fundamentos legales del desechamiento.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

## **9.3 Dictamen previo al fallo**

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

## **9.4 Fallo**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el **5 de octubre de 2007, a las 11:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-07

evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el pedido y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

### **9.5 Actas de los eventos y su notificación**

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en los estrados ubicados frente a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 10 del edificio de Av. Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en México Distrito Federal, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley y 35, de su Reglamento.

## 10. Relación de formatos para la presentación de ofertas

### 10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 a	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 b	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

### 10.2 Propuestas Técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad

### 10.3 Propuestas Económicas

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica
----------	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-07

**A N E X O 2**

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de Persona Física o Persona Moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concorra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-07

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.</p> <p>H. Copia simple del recibo de pago de bases.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien  
otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

**T e s t i g o s**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**ANEXO 9**  
**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

<b>Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferte reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>B. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste que el transporte y entrega de los bienes serán por cuenta, cargo y riesgo del mismo.</p> <p>C. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del artículo 14 segundo párrafo de la Ley. Anexo 10</p> <p>D. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los defectos de fabricación de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases.</p> <p>E. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.</p> <p>F. Los licitantes participantes deberá presentar en original a nombre de la convocante o del licitante o proveedor certificado de calidad de telas, por cada una de las partidas en que participe, expedido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con las especificaciones y tolerancias de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, dicho certificado no deberá ser anterior a 90 días de la fecha de la junta de aclaración de bases.</p> <p>G. Pruebas de laboratorio que deberán contener los certificados de calidad señalados en el anexo técnico</p> <p>H. Escrito mediante firmado por su representante legal mediante el cual manifieste que los bienes que oferta y proporcionará cumplen con el grado de contenido nacional</p> <p><b>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</b></p>		

**ANEXO 10**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

\_\_\_\_\_, Representante Legal de licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Publica Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma  
del representante legal**

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

**A N E X O 11**

**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>
1			Unidad	

**SUBTOTAL:**  
**IVA :**  
**TOTAL :**

Los precios serán fijos hasta la entrega de los bienes.

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Tiempo de entrega: \_\_\_\_\_.

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P r e s e n t e**

(Nombre de quien comparece), (por mi propio derecho o en representación, apoderado legal, administrador o el cargo con el que comparece) de la empresa (Denominación o Razón Social), con domicilio fiscal \_\_\_\_\_, que tiene como actividad preponderante (objeto de la sociedad), con la clave de RFC \_\_\_\_\_, y quien a su vez tiene la facultad para celebrar el contrato No. \_\_\_\_\_ con un monto de \$ \_\_\_\_\_ (IVA incluido), en moneda nacional pesos, relativo a (objeto del contrato: arrendamiento, servicio, adquisición de bienes), celebrado con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fecha \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que al día de la fecha (mi representada):

- a) Que he cumplido con las obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los cuales nos encontramos obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito.

(Cuando "El Proveedor" tenga menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses).

- c) Que no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, (o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen).

(Que en el caso de contar con autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código).

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que a la fecha de presentación del escrito no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación).

Nota. Este escrito deberá ser presentado, en papel membretado de "El Proveedor".

Nombre, RFC, y correo electrónico de la persona física  
o Representante Legal



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**02110001-025-07**

<b>Denominación o Razon Social:</b>	<b>Nombre del Representante Legal del Proveedor</b>	
<b>"DATOS GENERALES"</b>		
<b>Acta Constitutiva:</b>	<b>Poder:</b>	
<b>R.F.C.:</b>		
<b>Penalización:</b> _____ % por cada día natural de atraso	<b>Firma:</b>	<b>Tel.</b>
<b>Observaciones:</b> La pena convencional se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación	<b>Cargo: Representante Legal</b>	<b>Fecha</b>
<b>"Pedido de Servicio"</b> que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en adelante se le denominará <b>"El Tribunal"</b> y por la otra <b>"El Proveedor"</b> , señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:	<b>TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-</b> Las partes convienen en que los servicios objeto del presente <b>"Pedido de Servicio"</b> se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de <b>"El Tribunal"</b> .  Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área solicitante de los servicios, señalada en el anverso del presente <b>"Pedido de Servicio"</b> .	<b>DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-</b> <b>"El Prestador del Servicio"</b> se obliga a no divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de este <b>"Pedido de Servicio"</b> , así como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de <b>"El Tribunal"</b> , pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. <b>"El Tribunal"</b> podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula.
<b>DECLARACIONES</b>		<b>DÉCIMA QUINTA.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente <b>"Pedido de Servicio"</b> no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de <b>"El Tribunal"</b> .
I.- Declara <b>"El Tribunal"</b> , a través de sus representantes,	<b>CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-</b> Los servicios se proporcionarán en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose <b>"El Prestador del Servicio"</b> a entregarlos a plena satisfacción de <b>"El Tribunal"</b> .	<b>DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido de Servicio".-</b> <b>"El Tribunal"</b> podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el <b>"Pedido de Servicio"</b> por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.
I.1 Es un Tribunal administrativo conforme a su Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, y reformada el 26 de enero de 2006, vigente a la firma del presente contrato.	<b>QUINTA.- IMPUESTOS.-</b> Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios objeto del presente <b>"Pedido de Servicio"</b> , serán cubiertos por <b>"El Prestador del Servicio"</b> . <b>"El Tribunal"</b> únicamente trasladará a <b>"El Prestador del Servicio"</b> el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.	
I.2 Su representante el Lic. Federico Javier Espinosa Rendón, dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el presente, conforme al artículo 38 de la citada Ley Orgánica y artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	<b>SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-</b> Para garantizar las obligaciones de este <b>"Pedido de Servicio"</b> <b>"El Prestador del Servicio"</b> se obliga a entregar a <b>"El Tribunal"</b> una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto total de este <b>"Pedido de Servicio"</b> , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.	Las partes convienen en que <b>"El Tribunal"</b> podrá dar por terminado anticipadamente el <b>"Pedido de Servicio"</b> , cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al <b>"Pedido de Servicio"</b> , con motivo de la resolución de una instancia judicial.
I.3 Tiene establecido su domicilio en la calle de Av. Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.	<b>SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.-</b> <b>"El Prestador del Servicio"</b> se obliga a pagar a <b>"El Tribunal"</b> , una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente <b>"Pedido de Servicio"</b> por cada día natural de mora, sobre los servicios no prestados, la cual no deberá exceder el monto de la fianza de cumplimiento, contados a partir del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no ejecutados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene <b>"El Tribunal"</b> de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del <b>"Pedido de Servicio"</b> o rescindirlo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deducciones que se aplique a <b>"El Prestador del Servicio"</b> por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el <b>"Pedido de Servicio"</b> , no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	<b>DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-</b> <b>"El Tribunal"</b> le comunicará por escrito a <b>"El Prestador del Servicio"</b> el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, <b>"El Tribunal"</b> , tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por <b>"El Prestador del Servicio"</b> , determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el <b>"Pedido de Servicio"</b> y comunicará por escrito a <b>"El Prestador del Servicio"</b> dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el <b>"Pedido de Servicio"</b> se formulará <b>"El Finiquito"</b> correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar <b>"El Tribunal"</b> por concepto de los servicios devengados hasta el momento de la rescisión.
II.- Declara <b>"El Prestador del Servicio"</b> , a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad,	<b>OCTAVA.- MODIFICACIONES AL "Pedido de Servicio".-</b> Solamente en casos justificados, se podrán pactar decrementos o incrementos de los servicios objeto del presente <b>"Pedido de Servicio"</b> , de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
II.1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los <b>"Datos Generales"</b> .	<b>NOVENA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS SERVICIOS.-</b> <b>"El Prestador del Servicio"</b> será responsable de los servicios prestados a satisfacción de <b>"El Tribunal"</b> . Asimismo <b>"El Prestador del Servicio"</b> , será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la prestación del servicio.	<b>"El Tribunal"</b> podrá determinar no dar por rescindido el <b>"Pedido de Servicio"</b> , cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.
II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente <b>"Pedido de Servicio"</b> , según consta en los <b>"Datos Generales"</b> , las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.	<b>DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-</b> El área solicitante verificará en todo tiempo que los servicios objeto de este <b>"Pedido de Servicio"</b> , cumplan con las características ofertadas por <b>"El Prestador del Servicio"</b> y las condiciones y precios señalados en este <b>"Pedido de Servicio"</b> hasta su total realización, a plena satisfacción de <b>"El Tribunal"</b> .	<b>DÉCIMA OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-</b> <b>"El Tribunal"</b> se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra <b>"El Prestador del Servicio"</b> por calidad, defectos y vicios ocultos en la prestación de los servicios objeto de este <b>"Pedido de Servicio"</b> .
II.3 Que no se encuentra en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	<b>DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.-</b> <b>"El Tribunal"</b> , estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa, ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la prestación de los servicios objeto del presente <b>"Pedido de Servicio"</b> . En caso de presentarse cualquier demanda en contra de <b>"El Tribunal"</b> , <b>"El Prestador del Servicio"</b> se obliga a responder por ello, así como reembolsar a <b>"El Tribunal"</b> , cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.	<b>DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-</b> Para el cumplimiento del presente <b>"Pedido de Servicio"</b> , las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.
II.4 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Sólo aplica a montos superiores a los \$110,000.00).	<b>DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-</b> Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente <b>"Pedido de Servicio"</b> , que re: o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.	<b>VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-</b> Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:		
<b>CLÁUSULAS</b>		
<b>PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.-</b> <b>"El Prestador del Servicio"</b> se obliga a prestar el servicio que se describe en el anverso del presente <b>"Pedido de Servicio"</b> , ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por <b>"El Tribunal"</b> .	<b>DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-</b> <b>"El Prestador del Servicio"</b> asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto a la prestación de los servicios, obligándose a sacar a <b>"El Tribunal"</b> en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.	<b>Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido de Servicio", por triplicado al calce y al margen por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.</b>
<b>SEGUNDA.- MONTO.-</b> Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este <b>"Pedido de Servicio"</b> es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que <b>"El Prestador del Servicio"</b> no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.		

# Anexo Técnico

<b>PARTIDA 1</b>	<b>Traje Caballero Color Azul Marino Raya de Gis Blanca</b>
	<b>Cantidad 327</b>
<b>Confección</b>	
<b>Elementos</b>	<b>Descripción</b>
<b><u>Saco</u></b>	<b>Corte</b> , Recto de 3 botones del No. 32 de pasta con 4 orificios y 3 ojales con ojal de botella. <b>Cuello</b> , Clásico de 2 piezas de tela y fieltro con entretela. <b>Solapa</b> , En escuadra de 10 cm, 1 ojal en solapa izquierda. <b>Aletilla</b> , Delantero izquierdo de 11 cm de largo y 2.5 cm de ancho. <b>Bolsas</b> , Delantero derecho, delantero izquierdo de 14,5 cm de largo con vivos y cartera. <b>Bolsas internas</b> , Delantero derecho de 14,5 cm de largo con vivos y ojalería en triángulo. Delantero izquierdo (Superior e inferior de 14 cm de largo con vivos. 11 cm de largo con vivos). <b>Manga</b> , Mayor y menor recta con aletilla con 3 ojales simulados rectos y botones del No. 24 de pasta con 4 orificios. <b>Espalda</b> , 2 piezas con 2 aberturas con un largo de 24 cm. <b>Vistas</b> , De 10 cm de ancho. <b>Costadillos</b> , 2 Piezas. <b>Forro</b> , Completo.
<b><u>Pantalón</u></b>	<b>Corte</b> , Recto. <b>Pretina</b> , 2 Medias interiores y 2 medias exteriores de 4 cm de ancho con pasada de acabado en pico con 7 trabillas de 1 cm de ancho, 1 botón del No. 24 de pasta con 4 orificios y gancho metálico. <b>Bragueta</b> , Con refuerzo tela poliéster-algodón. <b>Ojalera</b> , Con entretela. <b>Cierre</b> , Sintético del No. 2N de 18 cm de longitud de espiral. <b>Bolsas</b> , Delantero, bolsas diagonales con una entrada de 16 cm. Trasero, derecho con una bolsa vivos de 12 cm de largo y ojal de presilla y botón de pasta del No. 24 con 4 orificios. <b>Pinzas</b> , Traseras de 7 cm de largo (izquierdo), 6,5 cm de largo (derecha). <b>Delantero</b> , Con Pliegues con ancho de 1,5 cm (4 pliegues en total). <b>Largo</b> , Pie a tierra.
<b><u>Camisa</u></b>	<b>Pie de cuello</b> , Con un ancho de 3,5 cm, fusionado. Pespunte al filo. <b>Cuello</b> , Con un ancho de 4,0 cm fusionado, con un largo de 40,7 cm y 7,3 cm de largo en puntas, con varillas internas, respunte a filo. <b>Manga</b> , Larga de 90 cm, botón del No. 14 de 4 orificios y ojal en aletilla, con un largo de 17 cm, dos pliegues al pegado del puño. <b>Puño</b> , Fusionado, con dos botones del No. 18 de 4 orificios y ojal, tipo redondo, con un ancho de 7,4 cm y un largo de 26 cm con respunte al filo. <b>Aletilla</b> , Sobrepuesta, con un ancho de 3,3 cm de ancho fusionada, con respunte a 4 mm, con 6 botones del No. 18 de 4 orificios y 6 ojales, con botón de repuesto y ojal y botón de cuello del No. 14 de 4 orificios. <b>Bolsa</b> , A la altura del segundo botón, terminada en pico, con respunte a filo, con un ancho de 11,8 cm y un largo de 15 cm. <b>Encuarte</b> , En recta, con respunte a filo. <b>Bata</b> , Doble, con respunte a filo. <b>Pliegues</b> , Dos en espalda. <b>Ruedo</b> , Redondo, con respunte a 5 cm. <b>Costura</b> , Engargolada
<b><u>Corbata</u></b>	<b>Largo</b> , 143 cm. <b>Ancho (frontal)</b> , 9,8 cm. <b>Ancho (trasera)</b> , 4 cm. <b>Tejido</b> , Jacquard. <b>Interior</b> , Entretela y forro negro en puntas.
<b>Materiales</b>	
<b><u>Saco y Pantalón</u></b>	En tela color azul marino raya de gis con contenido de fibra de 55.8% Poliéster y 44.2% lana con una masa de tejido por unidad de área de 209.4 gr/m <sup>2</sup>
<b><u>Forro del Saco</u></b>	Color azul marino con contenido de fibra de 100% acetato y una masa de tejido por unidad de área de 100.95 gr/m <sup>2</sup>
<b><u>Entretela</u></b>	Tipo de tela tejido plano color gris con contenido de fibra de 62.6% Poliéster y 37.4% viscosa una masa de tejido por unidad de área de 97.6gm/m <sup>2</sup>
<b><u>Camisa</u></b>	Tela color crema con contenido de fibra de 69.1 % poliéster y 30.9% Algodón y una masa de tejido por unidad de área de 121.5gr/m <sup>2</sup>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-07

<b>TOLERANCIAS</b>			
<b>MEDIDAS</b>	DE 0.0 A 3.0 CM	DE 3.0 A 10.0 CM	DE 10.0 CM EN ADELANTE
	MAS/MENOS .3 CM	MAS/MENOS .5 CM	MAS/MENOS .8 CM
<b>PESOS</b>	MAS/MENOS 5 % SOBRE LA BASE EXPRESADO EN GRAMOS		
<b>COMPOSICIÓN</b>	MAS/MENOS 5% SOBRE LA BASE EXPRESADO EN PUNTOS PORCENTUALES		

PRUEBAS DE LABORATORIO QUE DEBERÁ CONTENER LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD QUE PRESENTEN LOS LICITANTES

<b>PRUEBAS</b>		<b>MATERIALES</b>			
		<b>TELA DE COLOR</b>	<b>TELA BLANCA</b>	<b>FORRO</b>	<b>ENTRETELA</b>
1	CONTENIDO DE FIBRA	X	X	X	X
2	MASA/M2	X	X	X	X
3	DENSIDAD	X	X		
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	X	X		
5	RESISTENCIA AL RASGADO	X	X	X	
6	RESISTENCIA AL PILLING	X	X		
7	CAMBIO DIMENSIONAL	X	X		X
8	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	X		X	
9	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	X		X	
10	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	X		X	
11	SOLIDEZ AL COLOR A LA LUZ	X			
12	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO				X

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-025-07

**DISTRIBUCIÓN**

SALA	DIRECCIÓN	DELEGADO	1
<b>SALA REGIONALES DE CLIMA ESTABLE</b>			
SALA REGIONAL CENTRO I, AGUASCALIENTES	Plaza Cristal Torre "A" Av. López Mateos, Esq. Héroes de Nacozari Sur No. 1001, Col. San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags.	Lic. Jorge Contreras Quiroz	7
SALA REGIONAL CENTRO III, CELAYA	Eje Vial Manuel J. Clouthier (Norte) 508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda San Juanico, C.P. 38020, Celaya, Gto.	Lic. Cuitlahuac Navarro Delgado	6
SALA REGIONAL NORTE CENTRO I, CHIHUAHUA	Av. Zarco No. 2656, Col. Francisco Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chih.	Lic. Diana Paola Chico Mijares	5
SALA REGIONAL GOLFO, VERACRUZ	Av. Cto. Cristóbal Colon No. 5, pisos 8 y 10, Col. Jardines de las Animas Secc. "Torres Animas", C.P. 91190, Jalapa, Ver.	Lic. Arturo Corona	12
SALA REGIONAL NORESTE, MONTERREY	Cerro de Picachos No. 855 Sur, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L.	Lic. Myrza Cantú Ríos	8
SALA REGIONAL SURESTE, OAXACA	Privada de Almendros No. 106, Piso 3 Esq. Nezahualcoyotl Col. Reforma C.P. 68050, Oax. Oax.	Lic. Edmundo Martínez Cruz	7
SALA REGIONAL ORIENTE, PUEBLA	Privada 5-b Sur No. 4302 entre 43 Pte. y 7 Sur, Col. Huexotitla, C.P. 72530, Puebla, Pue.	Lic. Juan Manuel Medina Domínguez	19
SALA REGIONAL CENTRO II, QUERÉTARO	Av. Universidad No. 156 Pte., Col. Las Rosas, C.P. 76164, Querétaro, Qro.	Lic. Ruth Cristina Briones Vega	5
SALA REGIONAL NOROESTE I, TIJUANA	Av. Paseo de los Héroes 10105-302, pisos 3 y 4 Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, C.P. 22320, Tijuana, B.C.N.	C.P. Maria del Socorro Alfaro López	7
SALA REGIONAL NORTE CENTRO II, TORREÓN	Boulevard Independencia No. 780 Pte Col. Moderna, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	Ing. Maria del Rosario Muñoz Contreras	16
SALA REGIONAL OCCIDENTE, GUADALAJARA	Av. Américas No. 877 piso 2 entre Colomos Florencia, Col. Providencia Sec. Hidalgo, C.P. 44620, Guad, Jal.	Lic. Irma Jauregui Gómez	16
SALA REGIONAL HIDALGO – MÉXICO, TLANEPANTLA	Sor Juana Inés de la Cruz 18 pisos 3, 4 y 5, Col. Centro, C.P. 54000, Tlanepantla, Edo de México.	C.P. Emilio Alvarado Ramirez	17
SALA REGIONAL PACÍFICO CENTRO	Av. Camelias No. 2630, local 6,7 y 8 planta baja oficinas 6,7 y 8 y anexo planta alta Fracc. Prados del Campestre, C.P. 58290, Morelia, Mich.	Lic. Constancia Carmona	9
SALA REGIONAL TUXTLA GTZ.	Primera Poniente 152, Esq. Primera Norte Poniente, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	C.P.F. Miguel Agustín López Reyes	
<b>TOTAL</b>			<b>327</b>